

Se informa que, mediante el Acuerdo 1553/SO/21-03/2024, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aprobó la reforma a los *“Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”*.

Derivado de lo anterior, los formatos de la presente fracción fueron derogados; por lo cual, a partir del primer trimestre del ejercicio 2024, la misma dejará de ser reportada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.